

NUM. REMESA: 39 01 1 07 000003

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
39 01 06 00180276		AV LA CERRADA 10	39600 MALIAÑO	39 01 315 06 004202560	39 01
07 331007397594	0121	ROBLES GRANJA BELINDA		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
39 01 06 00230594		BO CALLEJO (EL) 9 01 02 D	39120 LIENCRES	39 01 315 06 004202661	39 01
07 390028244939	0521	BERRUERO MONTES JOSE FELIX		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
39 01 06 00247671		CL MIGUEL HERNANDEZ 3 2 A	39610 ASTILLERO (EL)	39 01 315 06 004202762	39 01
07 390038795408	0721	TORRE GONZALEZ FRANCISCO EMILI		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
39 01 06 00279805		BO EL JURRIO 59 1º D	39680 PARBAYON	39 01 315 06 004203065	39 01
07 200060290619	0521	MURIEDAS MARTINEZ JOSE CARLOS		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
39 01 06 00159058		CL MEDITERRANEO 13	39611 GUARNIZO	39 01 315 06 004321182	39 01
10 39105091470	1211	VARELA LARRAÑAGA LETICIA		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
39 01 06 00259896		BO EL TOJO, 33	39600 MURIEDAS (CAPITAL)	39 01 315 06 004321485	39 01

A N E X O I

NUM.REMESA: 39 01 1 07 000003

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
39 01	CL ISABEL II 30 1	39002 SANTANDER	942 0312456	942 0363709

07/806

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Anuncio de subasta de bienes muebles por embargo en procedimiento de apremio, TVA-404.

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Cantabria,

En el expediente administrativo de apremio número 39/01/02/34967, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor «Transportes Transpesol, S. L.» por deudas a la Seguridad Social, cuyo último domicilio conocido fue en avenida Bilbao, edificio Escallada, 7 B, Astillero, se procedió con fecha 19 de febrero de 2007 a dictar la providencia de la cual se acompaña copia adjunta al presente edicto, para que sirva de notificación a la empresa.

Santander, 20 de febrero de 2007.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES (TVA-404)

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Cantabria,

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor «Transportes Transpesol, S. L.», por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 7 de febrero de 2007, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 17 de abril de 2007, a las doce horas, en la calle Calvo Sotelo 8, de Santander, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la

venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta, distribuido en lotes.

2.- Los bienes se encuentran en poder del depositario Tesorería Seguridad Social y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en ZZ Naves de Puente Arce, 39478 Puente Arce, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, desde el día 12 de abril de 2007 hasta el día 13 de abril de 2007, en horario de 10 a 13 horas.

3.- Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediane el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

4.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

5.- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el 16 de abril de 2007, inclusive.

Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del documento nacional de identidad, o si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por 100 del tipo de subasta.

6.- Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por 100 del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por 100 del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7.- Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por 100 del tipo de subasta.

8.- El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiere incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

9.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10.- Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11.- Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12.- Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

13.- Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

14.- En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

Advertencias:

Para cualquier información información relativa a subastas los interesados podrán consultar en la dirección de Internet:

<http://www.seg-social.es>.

Santander, 19 de febrero de 2007.-La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

RELACIÓN ADJUNTA DE BIENES QUE SE SUBASTAN

Deudor: «Transportes Transpesol, S. L.»

Número de lote: 1

-Bien: Ford Escort S-7002-AP.

Valor de tasación: 2.932,00.

Cartas y situaciones jurídicas: El perito indica en el informe de valoración: «Se ha contactado con la casa Ford y contejados diferentes documentos al respecto, interpretamos que se trata de un vehículo rematriculado,... se ha deducido que dicho modelo podría tratarse del año 1997 o posteriores».

Tipo de subasta: 2.932,00 euros.

Carga preferente: 0,00.

Valor bien: 2.932,00.

Valor lote: 2.932,00.

Santander, 19 de febrero de 2007.-La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.
07/2724

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Citación para notificación de providencia de apremio a deudores.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio, para que comparezcan en el Ayuntamiento o en las oficinas del Servicio de Recaudación, sitas en Bv. Luciano Demetrio Herrero, 1 entlo. en Torrelavega (horario de 9 a 13 horas), en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Providencias de apremio.

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	F. ENVÍO	DESCRIPCIÓN
ALONSO FERNÁNDEZ HERMINIO	07/02/2007	Providencia Apremio
C.R.L.C. S.A.	07/02/2007	Providencia Apremio
CABEZAS GIL CASARES PEDRO	07/02/2007	Providencia Apremio
CABEZAS GIL CASARES PEDRO Y6	07/02/2007	Providencia Apremio
FERNANDEZ TORRE M ANGELES	07/02/2007	Providencia Apremio
GUTIÉRREZ PEÑA JOSÉ IGNACIO	07/02/2007	Providencia Apremio
GUTIÉRREZ PEÑA JULIAN	07/02/2007	Providencia Apremio
GUTIÉRREZ PEÑA SARAI	07/02/2007	Providencia Apremio
RODRIGUEZ DEL CASTILLO VICENTE	07/02/2007	Providencia Apremio
SAMANO GÓMEZ JOSÉ	07/02/2007	Providencia Apremio
SÁNCHEZ MARTÍN DOLORES	07/02/2007	Providencia Apremio
SERRANO PRIETO RAFAEL	07/02/2007	Providencia Apremio
VELÁZQUEZ CANELA MIGUEL	07/02/2007	Providencia Apremio
VELÁZQUEZ SAIZ MARÍA	07/02/2007	Providencia Apremio

Alfoz de Lloredo, 22 de febrero de 2007.-Servicio de Recaudación, (Firma ilegible).

07/2883

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Citación para notificación de apremio administrativo-providencia de apremio.

Con arreglo a lo dispuesto en el 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre por medio del presente anuncio, se cita a los obligados tributarios que se relacionan al pie, para que comparezcan por sí o por persona que les represente, en las oficinas de este Ayuntamiento de Astillero, sito en la calle San José, 10, de Astillero, en horario 9:00 a 13:30 horas de lunes a viernes, con el fin de efectuar el acto administrativo de la notificación de débitos pendientes que les afecta.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde